

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°365..... Fecha:.....30 OCT 2016

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 029 -2016-GRC-GRDE

Callao, 20 OCT 2016

VISTOS,

La solicitud signada con Registro N° SGR-022269, de fecha 05 de octubre de 2016, el Informe N° 58-2015-GRC/GRDE/OCTEM/HHC e Informe N° 059-2016-GRC-GRDE-OCTEM-WJZS y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 243° del Decreto Supremo N°055-2010-EM, los titulares mineros que participan en la actividad minera deben tener en cuenta que para el empleo de explosivos, accesorios y agentes de voladura en la actividad minera deberán contar con el Certificado de Operación Minera (C.O.M.) vigente;

Que, el artículo 5° del Decreto Ley N° 25707 establece que el Ministerio de Energía y Minas tiene como responsabilidades: a) El expedir el Certificado de Operación Minera para la autorización global de uso de explosivos y b) Emitir opinión para la adquisición de explosivos y/o conexos por las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad minera;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 046-2012-EM, establece que el Ministerio de Energía y Minas en el ámbito de Lima Metropolitana así como los Gobiernos Regionales en el ámbito de su competencia emitirán el Certificado de Operación Minera Excepcional (C.O.M.E) a las personas naturales o personas jurídicas o grupo de personas organizadas que hayan iniciado el proceso de formalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Decreto Legislativo N°1105;

Que, con fecha 05 de octubre de 2016 el administrado **LUIS ALBERTO FERMINI NUÑEZ** solicitó la evaluación de solicitud de Certificado de Operación Minera Excepcional (C.O.M.E) el mismo que puesto en conocimiento de este Gobierno Regional del Callao mediante solicitud signada con Registro N° SGR-022269, acompañando para este fin el Cálculo de Factores de Potencia en concesión minera así como los requisitos aprobados vía sistema informático Extranet del Ministerio de Energía y Minas y que han sido verificados vía Intranet, por parte del profesional técnico del sector minero, en concordancia con los artículo 3° y 4° del Decreto Supremo N° 046-2012-EM;

Que, de la Base de Datos del Ministerio de Energía y Minas, se puede apreciar que el administrado inició el procedimiento de formalización minera con fecha 15 de Junio del 2012, asignándosele el Registro Nacional de Compromiso (RNC) N°070000004, cumpliendo de este manera con el requisito regulado en el artículo 1° del Decreto Supremo N°046-2012-EM;

Que, en tal sentido, el administrado ha cumplido con presentar virtualmente los requisitos establecidos en el artículo 4° del D.S. N° 046-2012-EM como son: a) La identificación del sujeto de formalización; b) La identificación de la concesión minera o petitorio minero y de las coordenadas UTM donde se encuentra las labores; c) El código único del Registro Nacional de



Declaraciones de Compromisos; d) El programa de labores a realizar; e) Croquis o plano de labores, en el caso de minero artesanal; f) Plano de labores, en caso de pequeña minería; g) La indicación del estrato en que se encuentra: pequeño productor minero o productor minero artesanal; h) Declaración Jurada del sujeto de formalización, en la que declara dedicarse a las actividades mineras de exploración, desarrollo, preparación y/o explotación directa de minerales;

Que, estando con la conformidad emitida por parte de los profesionales evaluadores a través de los Informes N° 58-2016-GRC-GRDE-OCTEM-HHC y N° 059-2015-GRC-GRDE-OCTEM-WJZS, quienes opinan por que se declare procedente la solicitud de Certificado de Operación Minera Excepcional (C.O.M.E.) presentada por el administrado;




Que, de conformidad con la Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; su Reglamento, Decreto Supremo N°005-2009-EM; el Decreto Legislativo N°1105, Ley que aprueba disposiciones complementarias para el proceso de Formalización de la actividades, de pequeña minería y minería artesanal; la Ley N°27867, Ley de Bases de la Descentralización y estando al Informe N° 58-2014-GRC/GRDE/OCTEM/HHC, así como al Informe N° 059-2016-GRC-GRDE-OCTEM-WJZS;

SE RESUELVE:

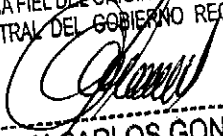
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el otorgamiento del Certificado de Operación Minera Excepcional (C.O.M.E.) solicitado por el administrado **LUIS ALBERTO FERMINI NUÑEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** una copia de la presente Resolución al administrado **LUIS ALBERTO FERMINI NUÑEZ** en su domicilio sito en Jr. California N° 419 – Bellavista - Callao.


Regístrese y Comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 365 Fecha 2-0-2016

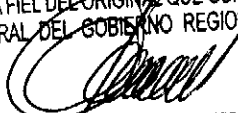
029
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 COM-E	CERTIFICADO DE OPERACION MINERA EXCEPCIONAL PEQUEÑA MINERÍA				Nº de Expediente
	DECRETO SUPREMO Nº 046-2012-EM				23
RUC / DNI	10256144277	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nº COM-E	Fecha Expediente
		20/10/2016	20/04/2017	E-344A-2016	12/10/2016

1 MINERO INFORMAL	
Nombre o Razón Social LUIS ALBERTO FERMINI NUÑEZ	
Dirección de la Persona Jurídica o Natural JR. CALIFORNIA Nº 419	Región - Provincia - Distrito CALLAO CALLAO BELLAVISTA
Nombre de Representante Legal LUIS ALBERTO FERMINI NUÑEZ	DNI 25614427
Dirección JR. CALIFORNIA Nº 419	Región - Provincia - Distrito CALLAO CALLAO BELLAVISTA

2 DATOS GENERALES		
Nombre de la Concesión / Petitorio GIORGIO 3		
Código 010043205		
Región CALLAO	Provincia CALLAO	Distrito VENTANILLA
<input type="checkbox"/> Denuncio <input checked="" type="checkbox"/> Concesión	<input type="checkbox"/> Metálica <input checked="" type="checkbox"/> No Metálica	
Método de explotación de minerales	Actividades Desarrolladas	
<input checked="" type="checkbox"/> MINERÍA SUBTERRÁNEA <input checked="" type="checkbox"/> MINERÍA SUPERFICIAL	<input type="checkbox"/> EXPLORACIÓN <input type="checkbox"/> DESARROLLO <input type="checkbox"/> PREPARACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN	

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Nº.....365..... Fecha: 30 OCT 2016

029
GOBIERNO REGIONAL CALLAO


3 EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

NOMBRE GENERICO	Unidad de Medida	AUTORIZADO ANTERIOR	SALDO EN STOCK A LA FECHA	SOLICITUD ACTUAL	AUTORIZADO ACTUAL
CONECTOR	Unid.	--	--	1,000	1,000
CORDON DETONANTE	m	--	--	15,000	15,000
DETONADOR	Unid.	--	--	6,000	6,000
DINAMITA	kg	--	--	20,000	15,000
MECHA LENTA	m	--	--	14,000	14,000
MECHA RAPIDA	m	--	--	2,000	2,000

FECHA EVALUACION : 20/10/2016
EVALUADO POR :



INGENIERO EVALUADOR
Ing. Hernan Hilaraca Canaza

FECHA :
APROBADO POR :

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
PEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 365 Fecha: 20 OCT 2016

2

100

1

1

100